



capba

Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires

AUTORIDADES
CONSEJO SUPERIOR 2019-2022

Presidente

Arq. Adolfo Canosa (D II)

Vicepresidente

Arq. Guillermo Moretto (D I)

Secretario

Arq. Arq. Ramón Rojo (D IV)

Tesorero

Arq. Arq. Claudio Videla (D III)

Consejeros

Arq. Juan C. Sanchez (D II)

Arq. Liliana Medina (D IV)

Arq. Guillermo Bocanera (D VI)

Arq. Marcos Barrionuevo (D VIII)

Arq. Jorge Llambrich Herran (D X)

Arq. Jorge D. Martegani (D I)

Arq. Fernando Guenaga (D III)

Arq. Jorge A. Garcia (D V)

Arq. Gustavo C. Binda (D VII)

Arq. Horacio Lus (D IX)

Tribunal de disciplina

Arq. Darío Néstor Maccagno

Arq. Christian Mastri

Arq. Bruno Mazzini

Arq. Ricardo Varena

Arq. Elda Nélida Gonzalez

Arq. Karina Andrea Cortina

Arq. Marta L. Quaglia

Arq. Sergio A. Labarba

Arq. José Luis Arguiñena

Arq. Alfredo Vazquez Martino

RESOLUCIÓN 14/22

LA PLATA 11 de marzo de 2022

VISTO el lamentable deceso del Arq. Adolfo Canosa Insua, quien fuera electo para desempeñarse como Presidente del Consejo Superior, y se encontraba desempeñando su cargo al momento del hecho;

Y CONSIDERANDO que debe proveerse a su remplazo con mayor urgencia, para que la vida Institucional del Colegio pueda seguir su curso, toda vez que existen obligaciones que cumplir que requieren acreditar dicha investidura, y resulta necesaria su instrumentación, incluso notarial;

Que de tal suerte, resulta de aplicación lo dispuesto por el art. 12 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Superior (en lo sucesivo, R.G.C.S.), que en su reenvío al art. 10 del mismo, dispone que corresponde designar para ocupar dicho cargo, al Vicepresidente electo en funciones, a la razón al Arq. Guillermo Federico Moretto, DNI: 20244228

Que el art. 44- incisos 4)- de la Ley 10.405, faculta para el dictado de la presente;

Por ello, el CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en su sesión de la fecha

RESUELVE

Art. 1º) Designar como Presidente del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires al Arq. Guillermo Federico Moretto, DNI: 20.244.228. Por todo el resto del periodo que restaba desempeñar en dicho cargo, al Arq. Adolfo Canosa Insua, DNI: 18584035

Art. 2º) Disponer el cargo de Vicepresidente que el Arq. Guillermo Federico Moretto deja vacante, permanecerá en tal situación, hasta que el Consejo Superior en reunión Ordinaria, en su seno formule las mociones a que faculta el Reglamento que rige su funcionamiento, debata el criterio que prevalecerá para aplicar lo dispuesto por el art. 10 apartado b) del R.F.C.S. (en otras palabras a qué vocal correspondería designar). Así como el mérito, oportunidad y convivencia de proceder a la misma.

Art. 3º) Disponer que la presente estará en vigencia en el mismo momento de su sanción y sin necesidad de publicidad alguna, tratándose de un acto administrativo de alcance singular. Teniéndose por suficiente notificado al Arq. Guillermo Federico Moretto en el curso mismo de la presente sesión plenaria del Consejo Superior, y por aceptado en su transcurso por el nombrado, el cargo para el que se lo ha designado, en los términos de los arts. 2 y 284 1er parr. Del CCyCom de la Nación, y los art, 1 último parr., 103 y 104 del Decreto Ley 7647/70.

Art. 4º) Dese conocimiento a los Colegios de Distrito. Cumplido, ARCHÍVESE

Arq. Ramón A. ROJO
Secretario

Arq. Guillermo MORETTO
Presidente

RESOLUCIÓN 15/22

LA PLATA 11 de marzo de 2022

VISTO lo dispuesto por la Resolución 14/22 tomada en la reunión 559 del Consejo Superior del 11 de marzo del 2022, por el cual el Arq. Guillermo Federico Moretto DNI 20244228 pasa a ser el Presidente del CAPBA por aplicación del reglamento en funcionamiento del Consejo Superior

Y CONSIDERANDO que el mismo acto implica la vacante de la vicepresidencia. En la misma reunión el Distrito VI, formuló sobre tablas la moción que ese cargo sea ocupado por el Arq. Juan Carlos Sánchez DNI 10.085764, hasta hoy Delegado del Distrito II

Por ello, el CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en sesión de la fecha

RESUELVE

Art. 1º) Designar al Arquitecto, Juan Carlos Sánchez, DNI 10.085764, Vicepresidente del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires, a partir de la fecha según lo acordado por el Art. 10 de relevamiento de funcionamiento del Consejo Superior.

Art. 2º) Juan Carlos Sánchez, acepta el cargo.

Art. 3º) Dese conocimiento a los Colegios de Distrito. Cumplido, ARCHÍVESE

Arq. Ramón A. ROJO
Secretario

Arq. Guillermo MORETTO
Presidente

RESOLUCIÓN Nº 16 /22

Grupo: 2-c

LA PLATA, 11 de marzo de 2022.

VISTO los artículos 8 y 10 de la Resolución CAPBA 101/09, la Resolución CAPBA nº 58/11 y sus Anexos referidos a las "Tabla de Valores Referenciales de Obra" y a las "Categorías de Obra" para la actualización de las tablas desarrolladas establecidas en el Decreto 6964/65; y

CONSIDERANDO que el CAPBA debe atender a la presente coyuntura con medidas conducentes para que tanto

los honorarios mínimos (Decreto 6964/65 y artículo 3 Res. CAPBA 101/09) como los valores referenciales para percibir aportes (artículo 4 Res. CAPBA 101/09) por las distintas tareas profesionales que desarrollen los matriculados, sean más acordes a los montos de obra emergentes;

Que dicho objetivo se logra con la adecuación de las tablas desarrolladas de Valores de Obra contenidas en el Decreto 6964/65, para que, aplicando a ellas el costo de obra, pueda determinarse el Honorario Mínimo Indicativo o el valor referencial presunto para percibir aportes y CEP, según sea la opción que el matriculado haya hecho conforme a los artículos 1 y 2 de la Res. CAPBA 101/09;

Por ello, el CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en sesión de la fecha

RESUELVE

Art. 1º) Fijar el Valor Referencial, al solo efecto de lo dispuesto en el artículo 4 de la Res. CAPBA 101/09 y a los efectos de determinar anticipos de aportes previsionales y pago de CEP, en pesos setenta y seis mil (\$ 76.000) -----

Art. 2º) Actualizar las tablas desarrolladas (Decreto 6964/65) aplicando a sus valores un Factor de Corrección igual a tres mil ochocientos (\$3.800) que como Anexo II forma parte de la presente.

Art. 3º) La presente Resolución tendrá vigencia a partir del 01/04/2022.

Art. 4º) Dar difusión a la presente, comunicar a los Distritos y por su intermedio a las Delegaciones, y al IECI. Publíquese en el Boletín Oficial del CAPBA. Cumplido, ARCHÍVESE.-

Arq. Ramón A. ROJO
Secretario

Arq. Guillermo MORETTO
Presidente

RESOLUCION Nº 17 /22

Grupo: 2-b

LA PLATA, 11 de marzo de 2022

VISTO que por Resolución nº 64/09 se fija la CEP mínima aplicando el 3,75% de la Unidad Referencial vigente, y lo dispuesto en el Art. 4º) de la Resolución nº 101/09; y

CONSIDERANDO que a partir del 1º de abril de 2022 por aplicación de la Resolución nº 42/20 el valor referencial ascenderá a pesos setenta y seis mil (\$ 76.000) correspondiendo el valor de CEP mínima a pesos dos mil ocho cincuenta (\$ 2850).

Por ello, el CONSEJO SUPERIOR del COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en sesión de la fecha

RESUELVE

Art. 1º) Fijar el valor de la CEP mínima en pesos mil doscientos treinta y siete con cincuenta (\$ 2850).

Art. 2º) La presente entrará en vigencia a partir del 1º de abril de 2022.

Art. 3º) Dar difusión a la presente, comunicar a los Distritos y por su intermedio a las Delegaciones y al IECI para su modificación en el Sistema Informático. Publíquese en el Boletín Oficial del CAPBA. Cumplido ARCHÍVESE.

Arq. Ramón A. ROJO
Secretario

Arq. Guillermo MORETTO
Presidente

RESOLUCIÓN N °21/22

LA PLATA 11 de marzo de 2022

VISTO la comunicación efectuada por el CAPBA Distrito IX solicitando el otorgamiento del subsidio por el fallecimiento del Arquitecta GABRIELA VIVIANA UHALDE (15496) a favor de su hermano, ESTEBAN DARÍO UHALDE DNI:18261819

CONSIDERANDO que el nombrado profesional a la fecha de su defunción se encontraba en condición de matriculado regular.

Por ello, atento lo establecido por la Resolución nº 92/92 del 25/8/92, modificada por Resolución 108/01 del 29/11/01, este CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en sesión de la fecha

RESUELVE

Art. 1º) Otorgar a ESTEBAN DARÍO UHALDE DNI 18261819

El subsidio por el fallecimiento de la Arq. GABRIELA VIVIANA UHALDE (15496) ocurrido el 28 de diciembre de 2021.

Art. 2º) Facultar al CAPBA Distrito IX a efectivizar el importe emergente del Art. 2º) de la citada Resolución n° 108/01.

Art. 3º) Comunicar al Distrito ante quien se petitionó el beneficio a los efectos de su cumplimiento.

Art. 4º) Cumplido, ARCHÍVESE.

Arq. Ramón A. ROJO
Secretario

Arq. Guillermo MORETTO
Presidente

RESOLUCIÓN N° 22/22

Grupo: 6-g

LA PLATA, 11 de marzo de 2022

VISTO la comunicación efectuada por los Distritos I, II, IV, VI, y X del CAPBA, solicitando el otorgamiento de Subsidio por Nacimiento a los Arquitectos que se nombran, según consta en los respectivos certificados de nacimiento que se adjuntan; y

CONSIDERANDO que los profesionales se encuentran en la condición de matriculados regulares.

POR ELLO, atento lo establecido por las Resoluciones n° 52/06 y 53/06 del 24/8/06 y por la Resolución n° 122/07 del 12/6/07, eliminando el Art. 7º de la primera, este CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en sesión de la fecha

RESUELVE

Art. 1º) Otorgar a los arquitectos que se mencionan a continuación, matriculados en los Distrito I, II, IV, VI, y X del CAPBA, el subsidio por nacimiento establecido por las Resoluciones mencionadas, con motivo del nacimiento de sus respectivos hijos.

DISTRITO I

Arq. Mariana Raiberti (29887) Hijo Tomas Volponi, nacido el 4/10/2021.

DISTRITO III

Arq. Alejandro Roque Riccio (3019) Hija Estefania Lujan Riccio, nacida 5/10/2021.

DISTRITO IV

Arq. Paula Belen Garbarino Azua (30715) Hija Vera Cavallini, nacida 17/05/2021.

Arq. Solana Lozano (30738) Hijo Luca Dante Penone, nacido el 29/01/2022.

DISTRITO VI

Arq. Maria Fernanda Costa (28362) Hija Gina Servedia, nacida 29/11/2021.

Arq. Fernando Garcia Alfaro (26724) Hija Justina Garcia Alfaro, nacida 24/08/2021.

Arq. Alejandra Carrera (26830) Hija Elina Buisan, nacida 30/06/2021.

DISTRITO X

Arq. Ana Victoria Schmidt (30685) Hija Dalia Antawara Gonzales Schmidt, nacida el 20/09/2021.

Art. 2º) Facultar a los Distritos I, II, IV, VI, y X del CAPBA a efectivizar el importe emergente del Art. 4) de la citada Resolución nº 52/06.

Art. 3º) Comunicar a los Distritos ante quienes se solicitaron los respectivos beneficios, a los efectos de su cumplimiento.

Art. 4º) Dése a conocimiento de los Distritos y de la Tesorería del Consejo Superior. Cumplido ARCHÍVESE.

Arq. Ramón A. ROJO
Secretario

Arq. Guillermo MORETTO
Presidente
